



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 326/2017.

ACTOR: PORFIRIO ALOR MANUEL.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN ZARAGOZA,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **ACUERDO DE REMISIÓN** dictado hoy por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las veintitrés horas, del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 326/2017.

ACTOR: PORFIRIO ALOR MANUEL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN ZARAGOZA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con copia certificada del Acuerdo Plenario dictado el tres de julio del año que transcurre, por el Pleno de este organismo jurisdiccional, en el recurso de inconformidad identificado con la clave **RIN 171/2017**, en el que se determinó, entre otras cuestiones, reencauzar la vía para ser registrado y turnado como juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, el ocurso presentado por el **C. Porfirio Alor Manuel**, ostentándose como candidato propietario a Presidente Municipal de Zaragoza, Veracruz, postulado por el Partido Encuentro Social, *en contra de la C. Minerva Martínez Ramírez postulada como candidata propietaria a Presidenta Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, y de quien o quienes resulten responsables; y a fin de impugnar las elecciones celebradas el pasado 4 de junio de 2017 para ediles, la entrega de constancia de mayoría a la ciudadana antes mencionada y solicitando la nulidad de la elección en Zaragoza, Veracruz.*

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este organismo jurisdiccional y previa anotación en los registros correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349, fracción III, 354, 355, 356, fracción I, 358, párrafo tercero, 375, fracciones V y VI, 401, 402, 404, 416, fracción X y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 115, 117 y 126 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del acuerdo de cuenta y las constancias originales que conforman el expediente del recurso de inconformidad **RIN 171/2017**, previa copia certificada que obre en autos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC 326/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en los artículos 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 115 del Reglamento de este Tribunal, y al actualizarse lo previsto en el diverso artículo 375, fracciones V y VI del citado Código Electoral, en relación con el numeral 117 del mencionado Reglamento Interior, **remítase** el expediente en que se actúa, **para que se acumule**, a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz** por estar relacionado con el diverso recurso de inconformidad identificado con la clave **RIN 35/2017** para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y de